***NOTA/UOC Nº 378 /2018.-***

Caacupé, 21 de setiembre de 2018.-

*Señores*

*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Asunción:

**REF.**: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" PAC/ ID Nº 352414

**La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, se dirige a Ud. en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 Y Nº 1342/2017, "; por lo que se remite la debida fundamentación para la utilización de dicha modalidad en el presente llamado a Licitación por Contratación Directa – PAC/ID Nº 352414 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", en base a la justificación que a continuación se detalla.

Se solicita la modalidad de Contrato Abierto debido a que no se puede estimar la frecuencia con la que se realizarán el mantenimiento preventivo estimado y el mantenimiento correctivo, ni los componentes o partes que deben ser cambiados o reparados en cada evento, los mismos serán realizados de acuerdo a las necesidades. Se tuvieron en cuenta los análisis y las recomendaciones de los técnicos, tanto de funcionarios de planta como los técnicos de la empresa responsable de las adecuaciones realizadas.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
**Jefa UOC**